

RESOLUCION N° 159/70.-

EXP. N° 5.183/64 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 27 de agosto de 1970.-

En atención a las circunstancias contempladas -entre ellas las referidas en el informe de fs. 9/10- al establecerse a fs. 11 el precio de la locación, estése a lo allí dispuesto; y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a sus /// efectos.-

EDUARDO A. ORTEGA CASCALES

ES COPIA

